

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Por parte de la secretaría del despacho infórmesele a la parte demandante señora LUCY NEIDA ALBARRACIN FAJARDO mediante el correo electrónico por esta suministrado, que para actuar al interior de las diligencias debe hacerlo a través de apoderado judicial, sin embargo, se le requiere para que aclare por que concepto fueron consignados los dineros que solicita le sean entregados.

Por parte de la secretaría del juzgado, hágase una relación detallada de los títulos que obren consignados para el proceso de la referencia pendientes de pago, el valor de los mismos, fecha de consignación y el consignante de dichos dineros y proceda a escanear y subir al one drive del despacho la totalidad de los cuadernos del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE
BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº 9

De hoy 10 DE FEBRERO DE 2021

La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ
RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE
DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca8b3aa4257155a2e079be5b9b9b798338ad929b7d6d2d998c65f896320b3c97**

Documento generado en 08/02/2021 09:05:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>